



Ilustre Municipalidad  
de  
Lota

LOTA, 04 de Junio de 2015

**DECRETO N° 1819.- (C)**

Vistos:

- a) Ley N° 19.280, del 16.12.93;
  - b) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336;
  - c) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República
  - d) Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
  - e) Ley N° 19880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
  - f) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónicos de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.
  - g) D. F. L. N° 1/2006, de Ministerio del Interior publicado en D. O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- Nómbrase en calidad a Contrata a contar del 04 de Junio de 2015, y mientras sean necesarios sus servicios, no excediendo el 30 de Junio del 2015, a doña **HELEN TATIANA HIDALGO TORRES, C. I. N°** , **Administrativo**, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a partir de la fecha de nombramiento.
- 2.- Déjese establecido que la Srta. Helen Tatiana Hidalgo Torres, desempeñará funciones administrativas en Dirección de Asesoría Jurídica, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.
- 3.- El gasto que demanda la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2015.

**ANOTESE, REGISTRESE Y EN SU OPORTUNIDAD**

**ARCHIVASE.**  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
SECRETARIO MUNICIPAL

**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDE

**PATRICIO MARCHANT ULLOA**  
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE CONTROL

**V° B° DIRECCION CONTROL**

JFPB/JAUS/mla.-

Distribución:

- \*\* Funcionaria.
- \*\* Contraloría Regional.
- \*\* Administración y Finanzas.
- \*\* Dirección de Control.
- \*\* Asesoría Jurídica.
- \*\* Departamento de Personal.
- \*\* Archivo.
- \*\* Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL  
DISPONIBILIDAD  
Certificado N° 243  
Fecha: Junio 2015